



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

TESIS

**LA VERACIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y SU
INCIDENCIA EN LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LUQUE
DE LA CIUDAD DE TACNA 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

**AUTOR:
Bach. LLANQUI LUPACA, ROBERTO**

**LIMA- PERÚ
2019**

ASESOR DE TESIS

Dr. SEVERINO ANTONIO DÍAZ SAUCEDO

JURADO EXAMINADOR

DR. WALTER MAURICIO ROBLES ROSALES
Presidente

DR. JUAN HUMBERTO QUIROZ ROSAS
Secretario

MG. VICTOR RAUL VIVAR DIAZ
Vocal

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mis señores Padres que en paz descansen: don Marcelino LLanqui Mamani, doña Maria Lupaca de LLanqui, a mi querida esposa Aurelia Torres Gutiérrez y a mis hijos Diana Aurelia, Jonathan Roberto ,Eduardo Luis LLanqui Torres.

AGRADECIMIENTO

Muy especial al Rector de la universidad Dr. XXXXXXXXXXXXX a mis Profesores Dr. Severino Antonio Díaz Saucedo, Dr. Lewis Quispe.

A mis grandes amigos Dr. Daniel Polo Bravo, Dr. Rubén Moreyra Baluarte y Dr. Fredy Ravello, Silva.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la veracidad de los medios probatorios como inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la Ciudad de Tacna 2018. El tipo de investigación es aplicada, transversal y cuyo diseño es no experimental. Para el recojo de la información se emplea la ficha de análisis documental para la variable de medios probatorios y actas de consolidación. La población y muestra es censal conformada por 191 acuerdos conciliatorios del Centro Conciliación Extrajudicial Luque referente al año 2018. Los resultados de la investigación confirman que la veracidad de los medios probatorios incide en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque.

Palabras clave: Medios probatorios, actas de conciliación, medios probatorios testimoniales, documentales y periciales.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the veracity of the evidential means as they affect the conciliation records of the Luque Extrajudicial Conciliation Center of the City of Tacna 2018. The type of research is applied, transversal and whose design is not experimental. For the collection of information, the documentary analysis file is used for the variable of evidential means and minutes of consolidation. The population and sample is census made up of 191 conciliatory agreements of the Luque Extrajudicial Conciliation Center referring to the year 2018. The results of the investigation confirm that the veracity of the evidential means affects the conciliation records of the Luque Extrajudicial Conciliation Center.

Keywords: Probative means, conciliation records, testimonial evidence, documentary and expert evidence.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
ASESOR DE TESIS.....	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
INTRODUCCIÓN	x
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. Planteamiento del problema	12
1.2. Formulación del problema	14
1.2.1. Problema General.....	14
1.2.2. Problemas Específicos	14
1.3. Justificación de la investigación.....	14
1.4. Objetivos de la investigación	15
1.4.1. Objetivo General.....	15
1.4.2. Objetivos Específicos	15
II. MARCO TEÓRICO.....	16
2.1. Antecedentes de la investigación	16
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	16
2.1.2. Antecedentes Internacionales	18
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	21
3.1. Hipótesis.....	21
3.2. Variables de estudio.....	21
3.2.1. Definición conceptual.....	21
3.2.2. Definición operacional	22
3.3. Tipo y nivel de investigación	23
3.4. Diseño de la investigación	23
3.5. Población y muestra.....	23
3.5.1. Población	23

3.5.2. Muestra	23
3.6. Técnicas e instrumentos	24
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	24
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	24
3.7. Métodos de análisis de datos	24
3.8. Aspectos éticos	24
IV. RESULTADOS	25
4.1. Descripción del trabajo de campo.....	25
4.2. Comprobación estadística de hipótesis	30
4.2.1. Comprobación de Hipótesis general	30
4.2.2. Comprobación de primera hipótesis específica	31
4.2.3. Comprobación de segunda hipótesis específica.....	33
4.2.4. Comprobación de tercera hipótesis específica	34
V. DISCUSIÓN	36
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
ANEXOS	41
Anexo 1: Matriz de Consistencia	42
Anexo 2: Matriz de Operacionalización	43
Anexo 3: Instrumentos.....	44

INTRODUCCIÓN

El presente informe del trabajo de investigación está referido la veracidad de los medios probatorios y su incidencia en las actas de conciliación del Centro Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Actualmente, en nuestra región de Tacna hay una serie de conflictos en materia conciliatoria civil, familiar, y otros; ocurre que las personas buscan la solución en los Centros de Conciliación Extrajudicial.

Se sabe que la conciliación extrajudicial, según el Instituto Latinoamericano de Conciliación, Arbitraje y Defensa Legal (2015) “es un procedimiento ix administrativo constituido de un procedimiento regular, destinada a producir efectos jurídicos vinculantes para las partes, y para la tramitación posterior de las pretensiones sometidas a esta esfera procesal, en órgano jurisdiccional.

Es necesario precisar lo qué ocurre, es decir muchas veces, estas actas carecen de medios probatorios testimoniales, probatorios y periciales debidamente fedateados.

El trabajo se ha estructurado en los siguientes capítulos:

En el primer capítulo, se precisa el planteamiento del problema, formulación del problema de investigación, justificación y objetivos de la investigación s de la investigación.

En el segundo capítulo, se menciona los antecedentes, bases teóricas de las variables de estudios: la veracidad de los medios probatorios y de las actas de conciliación.

En el tercer capítulo, se presenta los métodos y materiales que comprende: hipótesis, variables, tipo y diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, método de análisis de datos y aspectos éticos.

En el cuarto capítulo, se hace referencia al análisis de los resultados obtenidos en de los instrumentos aplicados y la contrastación de las hipótesis planteadas.

En el quinto capítulo se presenta la discusión donde se contrasta los resultados obtenidos con otros trabajos de investigación y autores.

En el sexto capítulo, se dan a conocer las conclusiones

Por último, se dan las recomendaciones, la bibliografía consultada y los anexos correspondientes.

Señores miembros del jurado estoy seguro que el trabajo de investigación realizado, nos ofrece una valiosa información y aporte, por tanto, dejo a vuestra consideración, el presente Trabajo de Tesis.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El ser humano por lo general, necesita vivir en sociedad, requiere de otras personas para desarrollarse en todo el sentido de la palabra; es individual, tiene cualidades propias, pensamiento, sentimiento, características que lo distinguen. Una serie de estudios sociológicos han demostrado que la guerra y la paz siempre estuvieron ligadas, la paz entonces era entendida exclusivamente como ausencia de guerra, por eso no ha de extrañar que el estudio amplio de la violencia y de los conflictos se haya convertido a lo largo de los tiempos en base fundamental de la investigación de la paz, en ese entender cuando dos o más personas tienen intereses contrapuestos sobre un mismo bien o derecho nos encontramos ante el surgimiento de un conflicto social.

Con el paso de los años son tres los temas que el mundo han tomado un lugar privilegiado: los derechos humanos, medio ambiente y resolución pacífica de conflictos. En la actualidad, somos testigos de la tendencia creciente en nuestro país de resolver conflictos mediante la imposición de la violencia o la fuerza, de ahí la necesidad de mirar este tema con responsabilidad, pero sobre todo con un sentido social, ya que a través del diálogo es posible lograrlo. No es posible evitar los conflictos sociales, pero si se puede evitar que escalen a una fase de violencia si éstos son atendidos en forma oportuna, tan pronto como surjan y no esperar atenderlos únicamente cuando han alcanzado su etapa de guerra o violencia, el cual hace imposible retroceder muchas veces el entendimiento mutuo o al consenso.

En el Perú existe la necesidad de mejorar la calidad de administración de la justicia frente a situaciones de conflicto en un marco normativo, jurídico y doctrinal, desde un enfoque de derechos humanos y para ello, se demanda la existencia de operadores de justicia capacitados que cuenten con herramientas necesarias para ejecutar mecanismos con el fin de resolver de manera efectiva los conflictos, de

manera que los potenciales beneficiarios de la Conciliación Extrajudicial obtengan la justicia que requieren sin necesidad de acudir al Poder Judicial.

Es imprescindible que la sociedad peruana perciba que la conciliación es una forma eficiente de administrar la justicia; sin embargo, en la práctica de los conciliadores al aplicar la ley N° 26872 de la Conciliación y Reglamento, los conciliadores encuentran una serie de deficiencias (vacíos legales) que puedan estar impidiendo la adecuada institucionalización de la conciliación extrajudicial y entre estas deficiencias resaltan las facultades de medios probatorios testimoniales, documentales y periciales, los mismos que son presentados por las partes en conflicto sin valor fedatario como actuado en un proceso de conciliación, lo cual pone en riesgo el cumplimiento del acuerdo por alguna de las partes impidiendo que la otra parte obtenga la justicia que busca al participar de este tipo de institución jurídica.

Ante estos hechos planteados, la investigación tiene por finalidad, determinar si los medios probatorios inciden en el acuerdo de las actas de conciliación de los Centros de Conciliación Extrajudicial de la ciudad de Tacna en el año 2018, de esta forma, precisar los vacíos legales en cuanto a los medios probatorios, así también el nivel de acuerdos en las actas de conciliación, estos resultados permitirán conocer en detalle la situación actual de los Centros de Conciliación extrajudicial y sus perspectivas ante los hechos actuales que acontecen la ciudad de Tacna.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

- ¿La veracidad de los medios probatorios incide en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?.

1.2.2. Problemas Específicos

PE 01 ¿Cómo la veracidad de los medios probatorios, testimoniales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?

PE 02 ¿Cómo las veracidades de los medios probatorios documentales inciden las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?

PE 03 ¿Cómo las veracidades de los medios probatorios periciales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?

1.3. Justificación de la investigación

Justificación académica

Por el estudio jurídico de los abogados, aplicadores del derecho y los estudiantes en Derecho como conocedores de las conductas civil, penales y administrativas, en los estudios realizados en el nivel de pregrado, en donde se analiza cada conducta delictuosa por un bien jurídico y si se está vulnerando, el estado a través del poder coercitivo sancionador estatal necesariamente tiene que protegerla.

Justificación Jurídica

Al presentar la norma jurídica una filosofía dialéctica o sea que la norma a través del tiempo evoluciona de acuerdo a la necesidad del comportamiento humano, es por este motivo que en la presente investigación se busca dar facultades a los conciliadores de acuerdo a Ley N° 26872 y su reglamento sobre los medios probatorios actuados en una Conciliación, desde el 28 de junio de 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1070 se efectuó la última modificación de la Ley

en mención, por lo que es imperativo realizar ciertas modificaciones, como es otorgar facultades a los conciliadores sobre medios probatorios actuados y lograr verdaderamente una regulación legal eficiente y que cumpla con los objetos previstos al fomentar una cultura de paz.

Justificación Social

Tiene relevancia social, por su contenido del conocimiento en general del ámbito de la Ley de Conciliación Extrajudicial N° 26782 y su reglamento, que busca solucionar los conflictos que pueden existir entre las personas y está afectando a la colectividad social, es por ello se da la urgencia de otorgar una veracidad en las Actas de Conciliación.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

- Determinar la veracidad de los medios probatorios como inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la Ciudad de Tacna 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos

OE 01 Analizar la veracidad de los medios probatorios testimoniales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

OE 02 Identificar la veracidad de los medios probatorios documentales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

OE 03 Reconocer la veracidad de los medios probatorios periciales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Para la presente investigación se ha recopilado los siguientes materiales bibliográficos:

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Huamaní (2017) realizó la tesis “La argumentación jurídica y los medios probatorios en el juicio oral en el distrito de Ventanilla – 2016, en la Escuela de Post grado de Derecho, de la Universidad Cesar Vallejo,

La presente investigación tuvo un enfoque Cuantitativo, tipo descriptivo-correlacional y tiene por título: “La argumentación jurídica y los medios probatorios en el juicio oral en el distrito de Ventanilla - 2016”. La metodología de este trabajo de investigación corresponde al diseño No experimental y fue aplicado a una población de 100 y muestra de 80 participantes entre jueces, fiscales, especialistas Técnicos y otros. Se utilizó, una encuesta de 20 preguntas con 2 partes, una para la argumentación jurídica y otra para adolescentes infractores; de esta forma se hizo su medición, la escala de ítems de Rensis Likert. La técnica de instrumento que se empleó fueron cuestionarios dándose la validez y confiabilidad estadística por el juicio de expertos; quien garantiza la presente tesis certificando ambos instrumentos como aplicable asimismo, tratados a muestra piloto según coeficiente de Alfa de Cronbach y analizados por el programa estadístico para las Ciencias Sociales (SSPS), cuyos valores son de alta confiabilidad; lo que nos permite concluir que si existe una relación directa entre la argumentación jurídica y los medios probatorios en el juicio oral en el distrito de Ventanilla – 2016. Conclusión que existe relación significativa y directa entre La Argumentación Jurídica con los Medios Probatorios en el Juicio Oral en el Distrito de Ventanilla – 2016. Se obtuvo un coeficiente de correlación de $r= 0.885^{**}$, con una $p=0.000$ ($p < .01$).

Gibaja (2014) realizó la tesis “La Conciliación Extrajudicial y su Eficacia en las Defensorías del Niño y del Adolescente de la Provincia de Quispicanchi - Cusco

2009 – 2010” en la Escuela de Post grado de Derecho de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, llegando a las siguientes conclusiones:

Se ha podido confirmar la Hipótesis “que las actas de conciliación en materia de alimentos es la que registra mayor número de cumplimiento de los acuerdos y por tanto son las más eficaces entre las partes, seguida de régimen de visitas; así como actas en alimentos y régimen de visitas de manera conjunta”.

Casi en su totalidad las actas de conciliación han concluido con acuerdos totales; en que las partes se han comprometido totalmente con los acuerdos planteados y se ha comprobado el cumplimiento de los mismos.

Se ha podido corroborar que ninguna de las Defensorías del niño y del adolescente en ámbito de intervención cuenta con la acreditación ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que sus actas de conciliación tengan el valor de Títulos de ejecución; por lo que se puede inferir que si la parte obligada incumple el acta de conciliación ante un proceso judicial podrá ser valorada de mera prueba.

Arancial (2018) realizó la tesis “La afectación que sufre el alimentista con la ejecución del Acta de Conciliación Extrajudicial en materia de alimentos, cuando no existe incumplimiento de la obligación en lo Juzgado de Paz Letrado de Lima Norte, periodo enero – diciembre 2016” en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, llegando a la siguiente conclusión:

Esta investigación tuvo como objetivo general, analizar la afectación que sufre el alimentista con la ejecución del acta de conciliación extrajudicial en materia de alimentos cuando no existe incumplimiento de la obligación, para ello se tomó en consideración los expedientes del periodo enero - diciembre 2016. Por lo tanto, se utilizó el enfoque cualitativo, con tipo de investigación aplicada y como diseño la Teoría Fundamentada con la finalidad de lograr alcanzar los objetivos propuestos, a razón de ello, se aplicó los instrumentos como entrevistar a experimentados especialistas en derecho de familia y conciliación, asimismo se vio necesario utilizar el análisis documental.

Por medio de los resultados que se realizó se puede analizar que la afectación que sufren los alimentistas consiste en la vulneración al principio del interés superior del niño frente la exigencia del empleador a ejecutar un acta de conciliación extrajudicial que no se ha visto. Finalmente, se llega a la conclusión de que el empleador al oponerse en realizar el descuento de la planilla mensual de haberes tal y como ha expresado el trabajador expone al alimentista a un estado de necesidad y del mismo modo a iniciar un proceso judicial.

Moreno (2016) realizó la Tesis “Calidad de Sentencias de Primera y Segunda instancia Sobre Ejecución de Acta de Conciliación, Expediente N° 03802-2011-0-901-JR-FC-06 del Distrito Judicial de Lima Norte - Lima, 2016” en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, llegando a la conclusión:

La investigación tuvo como objetivo general, determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre proceso de ejecución de acta conciliatoria según los parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales pertinentes, en el expediente N° 03802-2011-0-0911-JR-FC-06 del Distrito Judicial de la Corte Superior de Lima Norte. Es de tipo, cuantitativo-cualitativo, nivel exploratorio- descriptivo, y diseño no experimental, retrospectivo y transversal. La recolección de datos se realizó, de un expediente seleccionado mediante muestreo por conveniencia, utilizando las técnicas de la observación, y el análisis de contenido, y una lista de cotejo, validado mediante juicio de expertos. Los resultados revelaron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a: la sentencia de primera instancia fue de rango: muy alta; y de la sentencia de segunda instancia: muy alta. Se concluyó, que la calidad de las sentencias de primera y de segunda instancia, fueron de rango muy alta y alta, respectivamente.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Porras (2016) realizó la tesis “Efectos del Ofrecimiento y de la Admisión de la Prueba en las Sentencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa” en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, llegando a las siguientes conclusiones:

- El ofrecimiento y la admisión de la prueba sí afecta en la elaboración de la sentencia. Tal afectación radica en la divergencia de criterios entre los jueces tramitadores y los jueces que integran las secciones de juicio y de puro derecho; pues, la variación de criterio genera inclusión o exclusión de prueba. El divorcio absoluto entre la etapa de trámite y la etapa decisora, para algunos es algo común, dado que se trata de tantos razonamientos como juzgadores existen, y hay otros que lo avalan, con la idea de no infringir la independencia judicial de la que “gozan” quienes administran justicia. Pero lo cierto es que, los juicios o deliberaciones se atrasan violentando (aunque no se haya declarado así jurisprudencialmente hablando) principios que rigen esta materia, según parámetros constitucionales. Los criterios de admisión de prueba, en la fase preliminar del proceso, en algunos casos, son imprecisos, no delimitan los hechos alegados en forma correcta, consecuentemente la prueba en ocasiones es inútil e impertinente, puesto que no se relaciona directamente con lo que se pretende probar, así, se compromete la celeridad, la economía procesal, la justicia pronta y cumplida, y la seguridad jurídica, donde los únicos afectados son todas las personas que acuden a esta sede judicial en busca de una solución a su conflicto.
- Los criterios de admisión de prueba, en la fase preliminar del proceso, en algunos casos, son imprecisos, no delimitan los hechos alegados en forma correcta, consecuentemente la prueba en ocasiones es inútil e impertinente, puesto que no se relaciona directamente con lo que se pretende probar.

Sánchez (2015) realizó la tesis “El Documento de Crédito a la Luz de la Ley de Cobro Judicial” en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, llegando a las siguientes conclusiones:

- El documento de crédito es aquel que respalda la existencia de una obligación dineraria o crediticia constituida con anterioridad a la presentación de la demanda.
- El documento de crédito puede presentarse de varias formas. Usualmente son los títulos ejecutivos y los títulos valores, pero también pueden ser aquellos documentos que vienen acompañados con una garantía del pago, sea sobre bienes muebles e inmuebles, bienes corporales e incorporales.

- La cantidad de procesos declarados inadmisibles, tomando como referencia principal, las estadísticas emitidas por el Departamento de Planificación del Poder Judicial, sección de Estadísticas del año 2012 y 2013, en materia cobratoria, en los años 2012 y 2013, no representan un gran porcentaje en comparación con los casos presentados ante los despachos, en esos mismos años, y más bien representan el 2.38% en el 2012, y 5.51% en el año 2013, por lo que se concluye que los errores de confección en el documento base no son los causantes de la gran congestión y saturación de casos que existe actualmente en los despachos judiciales de cobro.

Sosa (2010) realizó la tesis “Efectividad de la Conciliación Judicial en el proceso de familia en Costa Rica” en la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, llegando a las conclusiones:

- El principio del interés superior de la persona menor de edad adquiere gran relevancia para una factible conciliación judicial familiar, debido a la prioridad que debe dársele en todo conflicto que involucre a alguna persona menor de edad.
- El instrumento de la conciliación ha representado un gran avance en el sistema judicial de Costa Rica, puesto que ha logrado descongestionar de manera significativa los distintos Juzgados, en muchas de las materias de Derecho, así como en las distintas instancias judiciales. Es una solución muy útil y de rápida garantía en la búsqueda de la justicia.
- La conciliación como método de resolución alterna de conflictos, es la más comentada doctrinaria y jurisprudencialmente a nivel nacional. También, es la más utilizada por los usuarios (as) del Poder Judicial y de los Centros Especializados.
- La conciliación familiar es de tratamiento más complejo que la conciliación judicial general, ya que se le debe sumar el hecho de que las personas del mismo núcleo familiar, a pesar de estar en litigio, deben acudir a un tercero imparcial y manifestarle sus vivencias íntimas como familia, situación que se vuelve más especial, debido a la relación de convivencia diaria de las partes.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis

Hipótesis General

- La veracidad de los medios probatorios incide significativamente en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

Hipótesis Específicas

HE 01 Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios testimoniales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

HE 02 Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios documentales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

HE 03 Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios periciales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

Variable independiente: Veracidad de los medios probatorios

Se denominan medios de prueba o medios probatorios a los distintos objetos, instrumentos, circunstancias, cosas permitidos por la ley, los que al ser admitidos en el proceso, sirven para acreditar los hechos alegados como sustento de las pretensiones procesales y tienen por finalidad el formar convicción en el juez sobre su veracidad, en base a los cuales éste debe emitir su decisión aplicando el derecho objetivo (Uriol, 2014).

Dimensión:

- Medios probatorios testimoniales
- Medios probatorios documentarios
- Medios probatorios periciales

Variable dependiente: Acta de conciliación

Según el artículo 16 de la Ley de Conciliación N° 26872 señala que “El Acta es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la Conciliación Extrajudicial. Su validez está condicionada a la observancia de las formalidades establecidas en la presente ley, bajo sanción de nulidad”. (Minjus, 2014, pág. 112).

Dimensiones:

- Acuerdo total de las partes
- Acuerdo parcial de las partes
- Falta de acuerdo entre las partes
- Inasistencia de una parte a dos (2) sesiones
- Inasistencia de ambas partes a (1) sesión
- Decisión debidamente motivada del Conciliador en Audiencia efectiva, por advertir violación a los principios de la Conciliación.

3.2.2. Definición operacional**Variable independiente: Veracidad de los medios probatorios**

Los medios probatorios en un proceso de conciliación extrajudicial pueden ser: testimoniales, documentales y periciales, los cuales son utilizados para demostrar la existencia de un conflicto entre las partes.

Variable dependiente: Acta de conciliación

En la condición de título ejecutivo regulado en el Código Procesal Civil, el acta de conciliación debe de ejecutarse de acuerdo con lo acordado, caso contrario, se deberá presentar una demanda de ejecución de acta ante el juez competente.

3.3. Tipo y nivel de investigación

El tipo de investigación es aplicada, por estar enmarcada en la solución de la problemática planteada, buscando su implementación inmediata sobre una realidad vigente. Arias (2012 pág. 26) Es explicativa y se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento causa efecto, mediante la prueba de hipótesis sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimiento.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño que le corresponde a la investigación es no experimental, para lo cual no se realizará ninguna manipulación de la información a recabarse, del mismo modo, es transversal al considerarse a las actas de conciliación correspondiente a los doce meses del año 2018.y cada mes se tomó una sola vez la información.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La conforman los acuerdos conciliatorios del año 2018 del Centro de Conciliación Extrajudicial “Luque”, que presta sus servicios en la ciudad de Tacna y suman 191 en total.

Arias (2016 pág. 201-206) población de estudios criterios de selección muestreo, tamaño de muestras

3.5.2. Muestra

Dado el tamaño de la población, se optó por estudiar en su totalidad, es decir se realizó un censo, no existe muestra. Fidias (2004) señala que los diseños de investigación transversal recolecta en un solo momento, en su propósito es describir y analizar sus incidencias e interrelación en un momento dado, éstos pueden abarcar varios campos o sub grupos de personas, objetos o indicadores.

3.6. Técnicas e instrumentos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos que se utiliza es el análisis documental, para revisar las actas de conciliación los medios probatorios.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Los instrumentos utilizados son dos fichas de análisis documental para ambas variables como son los medios probatorios y actas de conciliación.

3.7. Métodos de análisis de datos

Los datos por obtenerse serán presentados en tablas y figuras como lo indica las normas APA, precisando las frecuencias y porcentajes respectivos, con sus respectivas interpretaciones.

3.8. Aspectos éticos

La información procesada y analizada de las actas de conciliación pertenecen al Centro de Conciliación Extrajudicial Luque 2018.

Sobre la referencia bibliográfica empleada se menciona a los autores que la sustentan con respecto a las variables de estudio sin omisión alguna.

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción del trabajo de campo

La información recolectada, se trasladó a una planilla electrónica del software MS-Excel y SPSS, para ser procesados y analizados de acuerdo a la naturaleza de las variables, los objetivos e hipótesis formuladas.

Tabla 1

Veracidad de los medios probatorios testimoniales en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

	Frecuencia	Porcentaje
Acuerdo total	76	40%
Acuerdo parcial	1	1%
Falta de acuerdo	43	23%
Inasistencia de una parte (solicitante)	1	1%
Inasistencia de una parte (invitado)	47	25%
Inasistencia de ambas partes	8	4%
Decisión motivada por el conciliador	5	3%
Conclusión con informe	10	5%
Total	191	100%

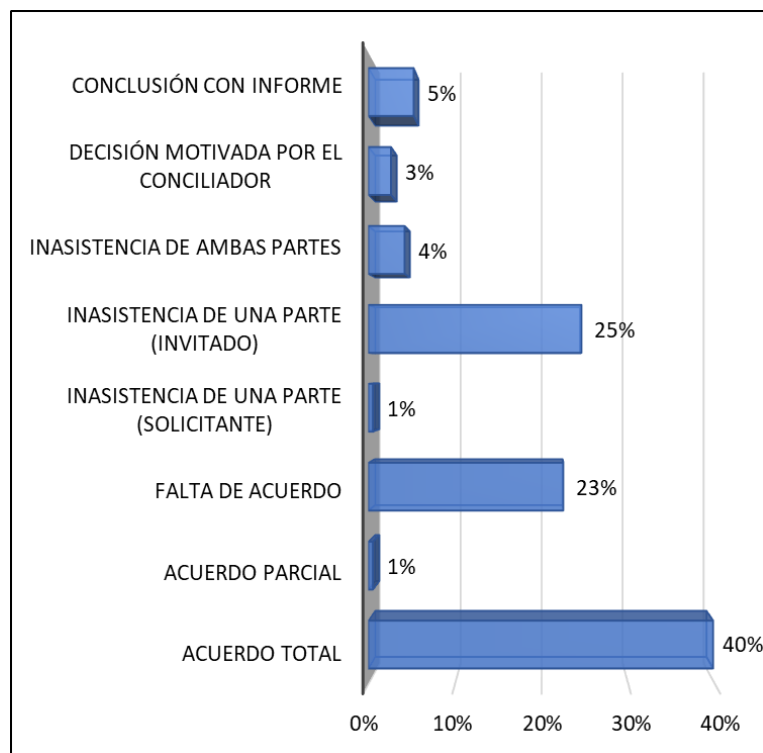


Figura 1. Veracidad de los medios probatorios testimoniales en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

Descripción: En la tabla 1 se presenta la veracidad, medios probatorios testimoniales en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Del número total de casos, el 40% corresponde a un acuerdo total, el 1% al acuerdo parcial; el 23% son de falta de acuerdo; el 1% inasistencia de una parte (solicitante), el 25% inasistencia de una parte (invitado); el 4% Inasistencia de ambas partes, el 3% Decisión motivada por el conciliador; y el 5% ha sido con una conclusión con informe.

Tabla 2

Veracidad de los medios probatorios documentales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	18%
No	156	82%
Total	191	100%

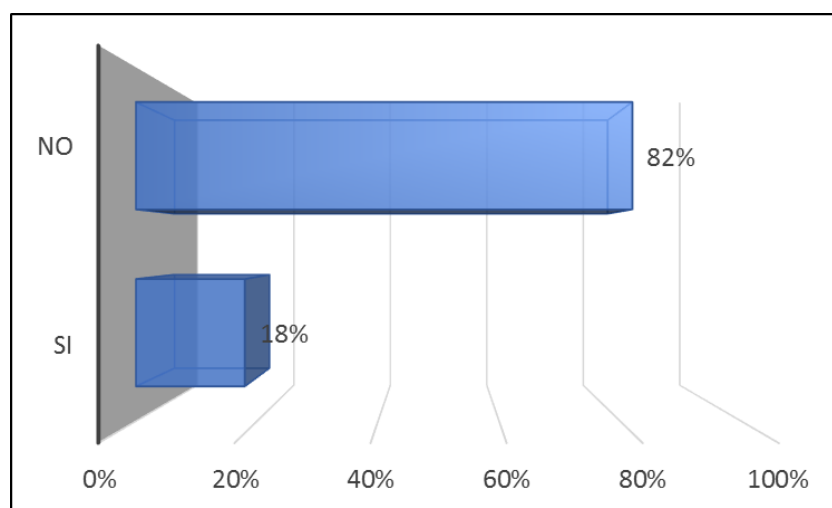


Figura 2. Veracidad de los medios probatorios documentales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Descripción: En la tabla 2 se presentan la valoración de la veracidad de los medios probatorios documentales del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque. Del número total de casos, el 18% muestran evidencias documentales, en cambio el 82% no lo muestran evidenciado escasa veracidad.

Tabla 3

Veracidad de los medios probatorios periciales en la legalidad en las Actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	3%
No	186	97%
Total	191	100%

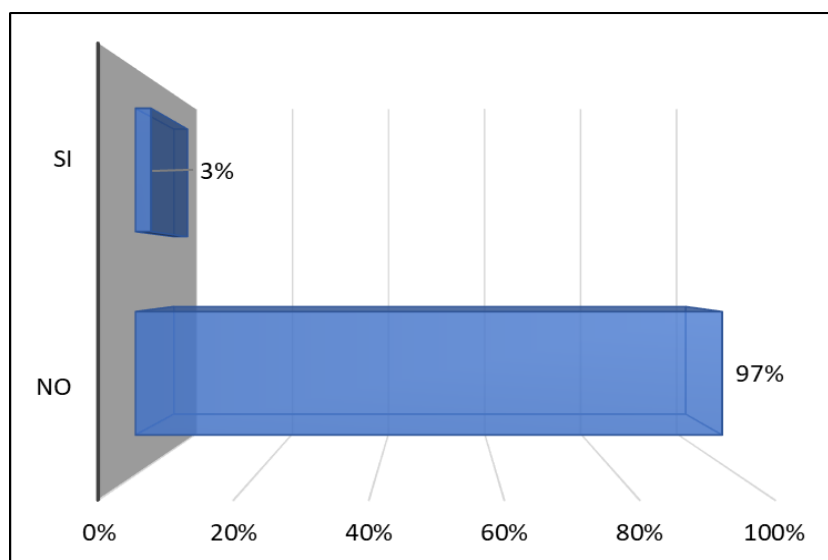


Figura 3. *Actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018. Medios periciales.*

Descripción: En la tabla 3 se presenta la valoración las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018. Medios periciales. Del número total de casos, solo el 3%% de las actas valoradas contienen elementos sustentatorios, en cambio, el 97% carece de elementos sustentatorios.

Tabla 4

Incidencia de la veracidad de los medios probatorios en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018. Medios periciales.

		Medios probatorios		Total
		Si	No	
Actas de conciliación	Si	4	1	5
		11,0%	1,0%	3,0%
	No	31	155	186
		87,0%	99,0%	97,4%
Total		35	156	191
		100,0%	100,0%	100,0%

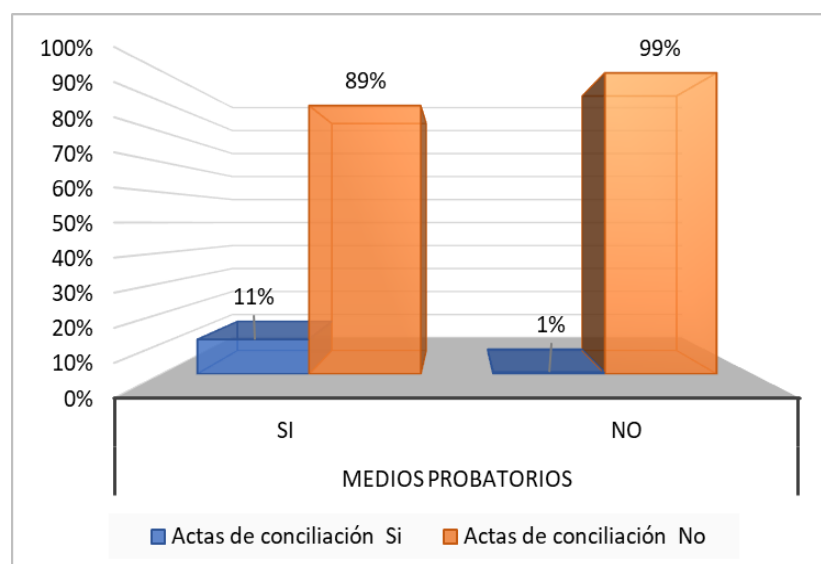


Figura 4. *Incidencia de la veracidad de los medios probatorios en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.*

Descripción: En la tabla 3 se presenta Incidencia de la veracidad de los medios probatorios en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

De acuerdo con las frecuencias observadas, en las actas con los argumentos necesarios, el 11% tienen medios probatorios, en tanto que el 1% no lo tienen; por

otro lado, en las actas sin argumentos, el 87% si tienen medios probatorios, en cambio, el 99% no tienen medios probatorios. Por consiguiente, se aprecia la incidencia veracidad de los medios probatorios en las actas de conciliación, la cual es corroborada con la prueba estadística Chi cuadrado.

4.2. Comprobación estadística de hipótesis

4.2.1. Comprobación de Hipótesis general

Paso 1: Formulación de hipótesis

Hipótesis nula:

Es probable que la veracidad de los medios probatorios no incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

Hipótesis alterna:

Es probable que la veracidad de los medios probatorios incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

Paso 2: Nivel alfa: Se elige 5%

Paso 3: Test estadístico: Chi cuadrado de independencia.

Regla de decisión: el criterio de p_valor o Sig.

Sig.>0,05, se acepta la hipótesis nula

Sig.<0,05, se rechaza la hipótesis nula

Paso 3: Calculo en el paquete SPSS

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,049 ^a	1	,000
Corrección por continuidad ^b	9,161	1	,002
Razón de verosimilitudes	9,326	1	,002
Estadístico exacto de Fisher			
Asociación lineal por lineal	12,981	1	,000
N de casos válidos	191		

El valor chi cuadrado arroja un valor de 13,049, con un nivel de significancia Sig.=0,000.

Paso 3: Decisión y conclusión

Como sig.=0,000 < 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que es altamente probable que la veracidad de los medios probatorios incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

4.2.2. Comprobación de primera hipótesis específica

Paso 1: Formulación de hipótesis

Hipótesis nula:

No es probable que incide la veracidad de los medios probatorios testimoniales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Hipótesis alterna:

Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios testimoniales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Paso 2: Nivel alfa: Se elige 5%

Paso 3: Test estadístico: Chi cuadrado de independencia.

Regla de decisión: el criterio de p_valor o Sig.

Sig.>0,05, se acepta la hipótesis nula

Sig.<0,05, se rechaza la hipótesis nula

Paso 3: Calculo en el paquete SPSS.

Veracidad de los medios probatorios testimoniales			
	N observado	N esperado	Residual
Acuerdo total	76	23,9	52,1
Acuerdo parcial	1	23,9	-22,9
Falta de acuerdo	43	23,9	19,1
Inasistencia de una parte (solicitante)	1	23,9	-22,9
Inasistencia de una parte (invitado)	47	23,9	23,1
Inasistencia de ambas partes	8	23,9	-15,9
Decisión motivada por el conciliador	5	23,9	-18,9
Conclusión con informe	10	23,9	-13,9
Total	191		

Estadísticos de contraste	
Veracidad de los medios probatorios testimoniales	
Chi-cuadrado	228,895 ^a
gl	7
Sig. asintót.	,000

a. 0 casillas (.0%) tienen frecuencias esperadas menores que 5. La frecuencia de casilla esperada mínima es 23.9.

El valor chi cuadrado arroja un valor de 228,895, con un nivel de significancia Sig.=0,000.

Paso 3: Decisión y conclusión

Como sig.=0,000 < 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la veracidad de los medios probatorios testimoniales incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

4.2.3. Comprobación de segunda hipótesis específica

Paso 1: Formulación de hipótesis

Hipótesis nula:

No es probable que incide la veracidad de los medios probatorios documentales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Hipótesis alterna:

Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios documentales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Paso 2: Nivel alfa: Se elige 5%

Paso 3: Test estadístico: Binomial

Regla de decisión: el criterio de p_valor o Sig.

Sig.>0,05, se acepta la hipótesis nula

Sig.<0,05, se rechaza la hipótesis nula

Paso 3: Calculo en el paquete SPSS

Prueba binomial						
		Categoría	N	Proporción observada	Prop. de prueba	Sig. asintót. (bilateral)
Medios documentales	Grupo 1	Si	35	,18	,50	,000 ^a
	Grupo 2	No	156	,82		
	Total		191	1,00		

a. Decido en la aproximación 7

El valor es Sig.=0,000.

Paso 3: Decisión y conclusión

Como $\text{sig.}=0,000 < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que la veracidad de los medios probatorios documentales incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

4.2.4. Comprobación de tercera hipótesis específica

Paso 1: Formulación de hipótesis

Hipótesis nula:

No es probable que incide la veracidad de los medios probatorios periciales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Hipótesis alterna:

Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios periciales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

Paso 2: Nivel alfa: Se elige 5%

Paso 3: Test estadístico: Binomial

Regla de decisión: el criterio de p_valor o Sig.

Sig. $>0,05$, se acepta la hipótesis nula

Sig. $<0,05$, se rechaza la hipótesis nula

Paso 3: Calculo en el paquete SPSS

Prueba binomial						
		Categoría	N	Proporción observada	Prop. de prueba	Sig. asintót. (bilateral)
Medios probatorios periciales	Grupo 1	Si	5	,03	,50	,000 ^a
	Grupo 2	No	186	,97		
		Total		191	1,00	

a. Basado en la aproximación Z.

El valor Sig. $=0,000$.

Paso 3: Decisión y conclusión

Como $\text{sig.} = 0,000 < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se concluye que veracidad de los medios probatorios periciales incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

V. DISCUSIÓN

En el trabajo se ha podido determinar que la veracidad de los medios probatorios tiene una incidencia en las actas de conciliación del Centro Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018.

En el trabajo de Huamani (2017) sus resultados son casi similares y afirma que hay una relación directa entre la argumentación jurídica y los medios probatorios en el juicio oral en el Distrito de Ventanilla, lo que sustenta la importancia de la veracidad de los medios probatorios.

Según (Uriol, 2014). Destaca como los medios de prueba o medios probatorios a los distintos objetos, instrumentos, circunstancias, cosas permitidos por la ley, sirven para acreditar los hechos alegados como sustento de las pretensiones procesales y tienen por finalidad, el formar convicción ante el juez sobre su veracidad, en base a los cuales, éste debe emitir su decisión aplicando el derecho objetivo. Éstos están basados en Medios probatorios testimoniales, documentarios y periciales, los que a la luz de los resultados son en su mayoría presentados por las partes litigantes en menor y mayor número. Estos documentos son sustentados en las respectivas **actas de conciliación, que según el artículo 16 de la Ley de Conciliación N° 26872** señala que “El Acta es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la Conciliación Extrajudicial. Su validez está condicionada a la observancia de las formalidades establecidas en la presente ley, bajo sanción de nulidad”. (Minjus, 2014, pág. 112).

Por lo tanto, teóricamente, ambos procesos, están íntimamente vinculados, según los resultados empíricos. Esto responde a la formulación del problema ¿La veracidad de los medios probatorios incide en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?. En esta afirmación, se ratifica por la prueba de inferencia estadística Chi cuadrado, el cual arroja un valor de Sig=0,000, confirmando la hipótesis planteada.

VI. CONCLUSIONES

Al concluir con los resultados de la investigación se arriba a las siguientes conclusiones:

Primera:

Los medios probatorios inciden en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018, según las actas revisadas en los procesos conciliatorios

Segunda:

Los medios probatorios testimoniales, documentales y periciales inciden cada uno en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018

Tercera:

Existen gran cantidad de actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial con poca calidad de argumentación.

VII. RECOMENDACIONES

Primera:

En el Centro de Conciliación Luque solicitar copias fedateadas de los medios probatorios documentales.

Segunda:

En el Centro de Conciliación Luque solicitar las copias fedateadas periciales para validar el acta de conciliación.

Tercera:

En el Centro de Conciliación Luque implementar un área legal para recibir los medios probatorios testimoniales.

Cuarta:

El Director del Centro de Conciliación Luque deberá implementar personal a cargo a fin de verificar la veracidad de los medios probatorios.

Quinta:

El Centro de Conciliación Luque solicitar la autorización para poder fedatear los medios probatorios documentales y periciales

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Judicial Puertorriqueña. (2015). *Glosario de Términos y Conceptos Jurídicos o Relativos al Poder Judicial*. Obtenido de <https://www.ramajudicial.pr/orientacion/glosario.pdf>
- Alfaro, V. (2014). *Universidad Nacional Autónoma de México*. Obtenido de http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/358/GLOSARIO_DE_DEREC_HO_CIVIL.pdf
- Arancial, B. (2018). *La afectación que sufre el alimentista con la ejecución del Acta de Conciliación Extrajudicial en materia de alimentos, cuando no existe incumplimiento de la obligación en lo Juzgado de Paz Letrado de Lima Norte, periodo enero - diciembre 2016*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Arancial_CBV.pdf
- Consultorio Jurídico Digital de Honduras. (2005). *Diccionario Jurídico Enciclopédico*. Obtenido de <http://tecnologiamerani.edu.co/web/wp-content/uploads/2017/06/42.-Diccionario-Enciclopedico-Juridico-Diccionario-1.pdf>
- Díaz, J. (2015). *Manual de Conciliación Extrajudicial*. Lima: Asimarc.
- Falconí, M. (2005). *La Conciliación Extrajudicial en el Perú : Ilusión o Realidad*. Arequipa: Adrus. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/111613710/La-Conciliacion-Extrajudicial-en-El-Peru-Ilusion-o-Realidad-Marco-Falconi-Picardo>
- Gasca, E., Piña, H., Jorge, O., & Hurtado, J. (2010). *Diccionario de Términos Jurídico - Universitario*. México D.F.: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Gibaja, C. (2014). *La Conciliación Extrajudicial y su Eficacia en las Defensorías del Niño y del Adolescente de la Provincia de Quispicanchi - Cusco 2009 - 2010*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María. Obtenido de <https://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/4586/8T.1149.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guzmán, C. (1999). La Conciliación : Principales Antecedentes y Características. *Derecho PUCP*(52), 1-8. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/6239/6278>
- Huamaní, J. (2017). *La argumentación jurídica y los medios probatorios en el juicio oral en el Distrito de Ventanilla - 2016*. Lima: Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13470/Huaman%C3%A9_D_CJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2012). Compendio sobre Conciliación Extrajudicial de Distribución Gratuita. En Minjus, *Compendio sobre*

Conciliación (págs. 8-9). Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Compendio%20de%20conciliacion%20extrajudicial%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Compendio%20de%20conciliacion%20extrajudicial%20(1).pdf)

Minjus. (2014). *Manual Básico de Conciliación Extrajudicial*. Lima: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Moreno, A. (2016). *Calidad de Sentencias de Primera y Segunda instancia Sobre Ejecución de Acta de Conciliación, Expediente N° 03802-2011-0-901-JR-FC-06 del Distrito Judicial de Lima Norte - Lima, 2016*. Lima: Universidad los Angeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4335/ALIMENTOS_CALIDAD_MORENO_NARRO_ARMANDO_MARCELO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ospina, D. (5 de Mayo de 2013). *Diego Ospina Blog Personal*. Obtenido de <https://diegozpy.wordpress.com/2013/05/05/la-conciliacion-judicial-y-extrajudicial/>

Porras, S. (2016). *Efectos del Ofrecimiento y de la Admisión de la Prueba en las Sentencias de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa*. San José: Universidad de Costa Rica. Obtenido de http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/efectos_del_ofrecimiento_y_de_la_admision_de_la_prueba_en_la_s_sentencias_de_la_jurisdiccion_co_156.pdf

Sánchez, V. (2015). *El Documento de Crédito a la Luz de la Ley de Cobro Judicial*. San José: Universidad de Costa Rica. Obtenido de <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Documento-de-Cr%C3%A9dito-a-La-Luz-de-la-Ley-de-Cobro-Judicial..pdf>

Sosa, D. (2010). *Efectividad de la Conciliación Judicial en el proceso de familia en Costa Rica*. San José: Universidad de Costa Rica. Obtenido de <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Conciliacion-Judicial-en-el-proceso-de-familia.pdf>

Uriol, J. (2014). *Utilización de medios probatorios en los procedimientos disciplinarios en el sector educación y su afectación al debido procedimiento*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

TÍTULO: LA VERACIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y SU INCIDENCIA EN LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LUQUE DE LA CIUDAD DE TACNA 2018				
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿La veracidad de los medios probatorios incide en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cómo la veracidad de los medios probatorios inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?</p> <p>¿Cómo la veracidad de los medios probatorios documentales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?</p> <p>¿Cómo la veracidad de los medios probatorios periciales inciden en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la veracidad de los medios probatorios como incidencia en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la Ciudad de Tacna 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Analizar la incidencia de la veracidad de los medios probatorios testimoniales en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p> <p>Identificar la incidencia de los medios probatorios documentales en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p> <p>Reconocer la incidencia de los medios probatorios periciales en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Es probable que la veracidad de los medios probatorios incide en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios testimoniales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p> <p>Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios documentales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p> <p>Es probable que incide la veracidad de los medios probatorios periciales en la legalidad en las actas de conciliación del Centro de Conciliación Extrajudicial Luque de la ciudad de Tacna 2018</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>(V1): Veracidad de los Medios probatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios probatorios testimoniales - Medios probatorios documentarios - Medios probatorios periciales <p>VARIABLE DEPENDIENTE:</p> <p>(V2): Acta de conciliación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo total de las partes - Acuerdo parcial de las partes - Falta de acuerdo entre las partes - Inasistencia de una parte a dos (2) sesiones - Inasistencia de ambas partes a una (1) sesión - Decisión debidamente motivada del Conciliador en Audiencia efectiva 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: - Aplicada.</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN: - Explicativa.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: - No experimental, longitudinal.</p> <p>POBLACIÓN: Acuerdos conciliatorios del año 2018 del Centro de Conciliación Luque y suman un total de 100.</p> <p>MUESTRA: Dado el tamaño de la población se estudiará en su totalidad, es decir, no existe muestra y se realizará un censo.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <p>Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de Análisis documental</p> <p>TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE DATOS Estadística descriptiva.</p>

Anexo 2: Matriz de Operacionalización

TÍTULO:				
LA VERACIDAD DE LOS MEDIOS PROBATORIOS Y SU INCIDENCIA EN LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LUQUE DE LA CIUDAD DE TACNA 2018				
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA
VARIABLE INDEPENDIENTE: (V1): Veracidad de los Medios probatorios	- Medios probatorios testimoniales	- Testigos de Parte - Testigo de Ruego	1,2,3	Nominal
	- Medios probatorios documentarios	- Certificados - Partidas - Título Valores	1,2,3	Nominal
	- Medios probatorios periciales	- Acta de Reconocimiento - Certificados Médicos		Nominal
VARIABLE DEPENDIENTE: (V2): Acta de conciliación	- Acuerdo total de las partes - Acuerdo parcial de las partes - Falta de acuerdo entre las partes - Inasistencia de una parte a dos (2) sesiones - Inasistencia de ambas partes a una (1) sesión - Decisión debidamente motivada del Conciliador en Audiencia efectiva	SI NO	1,2,3,5,6,7,	Nominal

Anexo 3: Instrumentos

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Esta ficha tiene por finalidad recoger información necesaria, respecto a los medios probatorios de las Actas de Conciliación.....2018.

I. Nombre de Centro de Conciliación:
.....

II. Materia Conciliatoria:

Civil ()

Familia ()

Otros ()

Marque con una "X" sobre la casilla según corresponda. Responda en todas las alternativas.

1. Medios Probatorios Testimoniales:

Testigos de parte :

Testigos de ruego :

Ninguno :

Otros :

2. Medios Probatorios Documentarios:

Certificados :

Partidas :

Títulos valores :

Ninguno :

Otros :

3. Medios Probatorios Periciales:

Acta de reconocimiento :

Certificados Médicos :

Ninguno :

Otros :

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Esta ficha tiene por finalidad recoger información necesaria, respecto a las Actas de Conciliación2018.

I. Nombre de Centro de Conciliación:
.....

II. Materia Conciliatoria:

Civil ()

Familia ()

Otros ()

Marque con una "X" sobre la casilla "SI" O "No" según corresponda.
Responda en todas las alternativas.

4. Hay un acuerdo total de las partes SI () NO ()

5. Hay un acuerdo parcial de las partes SI () NO ()

6. Falta de acuerdo entre las partes SI () NO ()

7. Inasistencia de una parte a (2) sesiones. SI () NO ()

8. Decisión debidamente motivada del conciliador en audiencia efectiva

SI () NO ()

BASE DE DATOS

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
1	Conclusión con informe	No	No
2	Conclusión con informe	No	No
3	Acuerdo total	Si	No
4	Falta de acuerdo	No	No
5	Acuerdo total	Si	No
6	Decisión motivada por el conciliador	No	No
7	Falta de acuerdo	No	No
8	Falta de acuerdo	No	No
9	Acuerdo total	No	No
10	Acuerdo total	No	No
11	Acuerdo parcial	No	No
12	Falta de acuerdo	No	No
13	Falta de acuerdo	No	No
14	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
15	Acuerdo total	Si	No
16	Acuerdo total	No	No
17	Acuerdo total	No	No
18	Acuerdo total	No	No
19	Acuerdo total	Si	No
20	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
21	Acuerdo total	Si	No
22	Acuerdo total	No	No
23	Acuerdo total	No	No
24	Acuerdo total	Si	Si
25	Inasistencia de ambas partes	No	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
26	Acuerdo total	Si	No
27	Inasistencia de una parte (Solicitante)	No	No
28	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
29	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
30	Acuerdo total	No	No
31	Falta de acuerdo	No	No
32	Acuerdo total	Si	No
33	Acuerdo total	No	No
34	Falta de acuerdo	No	No
35	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
36	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
37	Acuerdo total	Si	Si
38	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
39	Acuerdo total	No	No
40	Acuerdo total	Si	No
41	Acuerdo total	No	No
42	Acuerdo total	Si	No
43	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
44	Falta de acuerdo	No	No
45	Conclusión con informe	No	No
46	Acuerdo total	No	No
47	Acuerdo total	No	No
48	Falta de acuerdo	No	No
49	Decisión motivada por el conciliador	No	No
50	Falta de acuerdo	No	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
51	Acuerdo total	No	No
52	Acuerdo total	Si	No
53	Falta de acuerdo	No	No
54	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
55	Falta de acuerdo	No	No
56	Falta de acuerdo	No	No
57	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
58	Falta de acuerdo	No	No
59	Acuerdo total	No	No
60	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
61	Acuerdo total	No	No
62	Falta de acuerdo	No	No
63	Falta de acuerdo	No	No
64	Falta de acuerdo	No	No
65	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
66	Falta de acuerdo	No	No
67	Acuerdo total	No	No
68	Conclusión con informe	No	No
69	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
70	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
71	Acuerdo total	No	No
72	Acuerdo total	Si	No
73	Falta de acuerdo	No	No
74	Acuerdo total	Si	Si
75	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
76	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
77	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
78	Falta de acuerdo	No	No
79	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
80	Acuerdo total	No	No
81	Inasistencia de ambas partes	No	No
82	Falta de acuerdo	No	No
83	Acuerdo total	No	No
84	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
85	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
86	Inasistencia de ambas partes	No	No
87	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
88	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
89	Acuerdo total	No	No
90	Acuerdo total	No	No
91	Decisión motivada por el conciliador	No	No
92	Acuerdo total	Si	Si
93	Falta de acuerdo	No	No
94	Falta de acuerdo	No	No
95	Acuerdo total	Si	No
96	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
97	Acuerdo total	Si	No
98	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
99	Falta de acuerdo	No	No
100	Acuerdo total	No	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
101	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
102	Falta de acuerdo	No	No
103	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
104	Falta de acuerdo	No	No
105	Acuerdo total	Si	No
106	Decisión motivada por el conciliador	No	No
107	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
108	Falta de acuerdo	No	No
109	Conclusión con informe	No	No
110	Conclusión con informe	No	No
111	Acuerdo total	Si	No
112	Falta de acuerdo	No	No
113	Acuerdo total	Si	No
114	Acuerdo total	Si	Si
115	Inasistencia de ambas partes	No	No
116	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
117	Conclusión con informe	No	No
118	Acuerdo total	Si	No
119	Inasistencia de ambas partes	No	No
120	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
121	Falta de acuerdo	No	No
122	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
123	Acuerdo total	No	No
124	Falta de acuerdo	No	No
125	Falta de acuerdo	No	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
126	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
127	Acuerdo total	No	No
128	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
129	Acuerdo total	No	No
130	Falta de acuerdo	No	No
131	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
132	Acuerdo total	Si	No
133	Acuerdo total	No	No
134	Falta de acuerdo	No	No
135	Acuerdo total	No	No
136	Acuerdo total	No	No
137	Acuerdo total	No	No
138	Acuerdo total	Si	No
139	Acuerdo total	Si	No
140	Falta de acuerdo	No	No
141	Acuerdo total	Si	No
142	Decisión motivada por el conciliador	No	No
143	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
144	Falta de acuerdo	No	No
145	Falta de acuerdo	No	No
146	Acuerdo total	Si	No
147	Falta de acuerdo	No	No
148	Inasistencia de ambas partes	No	No
149	Falta de acuerdo	No	No
150	Inasistencia de ambas partes	No	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
151	Acuerdo total	Si	No
152	Acuerdo total	Si	No
153	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
154	Acuerdo total	No	No
155	Acuerdo total	Si	No
156	Conclusión con informe	No	No
157	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
158	Falta de acuerdo	No	No
159	Acuerdo total	Si	No
160	Acuerdo total	Si	No
161	Falta de acuerdo	No	No
162	Acuerdo total	No	No
163	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
164	Falta de acuerdo	No	No
165	Acuerdo total	No	No
166	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
167	Acuerdo total	No	No
168	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
169	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
170	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
171	Acuerdo total	No	No
172	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
173	Inasistencia de ambas partes	No	No
174	Acuerdo total	Si	No
175	Acuerdo total	Si	No

N°	Medio testimoniales	Medio Documentales	Medio periciales
176	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
177	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
178	Acuerdo total	No	No
179	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
180	Acuerdo total	No	No
181	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
182	Acuerdo total	No	No
183	Falta de acuerdo	No	No
184	Falta de acuerdo	No	No
185	Conclusión con informe	No	No
186	Conclusión con informe	No	No
187	Acuerdo total	No	No
188	Acuerdo total	No	No
189	Inasistencia de una parte (invitado)	No	No
190	Acuerdo total	Si	No
191	Acuerdo total	No	No